
	CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL PARA GRUPOS DE INTERÉS			Pág. 1 de 10
Proceso	Código	Cadena de Suministro	FECHA	VERSION
<i>Gerencia</i>	<i>GE-CCO-002</i>	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E)	Abril, 2022	1

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA GRUPOS DE INTERÉS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DEPTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	JEFE . GESTION HUMANA	GERENCIA GENERAL

	CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL PARA GRUPOS DE INTERÉS			Pág. 2 de 10
	Proceso	Código	Cadena de Suministro	FECHA
Gerencia	GE-CCO-002	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E)	Abril, 2022	1

INTRODUCCIÓN

RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.P). , es una compañía colombiana dedicada a la comercialización especializada de flor de corte, se ha convertido en un vehículo para la conectividad regional y una fuente de desarrollo.

RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.P), despliega una nueva propuesta de generación de valor y gestión responsable de los negocios, basada en sólidos lineamientos de gobierno corporativo y de sostenibilidad, como fuente de competitividad. La sostenibilidad como componente de la planeación estratégica nos permite impulsar la generación de valor compartido para nuestros grupos de interés.

En consideración a lo anterior, ha elaborado el Código de Conducta para grupos de interés como herramienta para orientar sus acciones, definiendo la manera como se espera actúen y que además establece los principios de comportamiento y la ética en los negocios que rigen a la Compañía.


1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Conducta para Grupos de Interés, es un compendio de reglas que define los estándares de comportamiento esperados por RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E) y guían la forma de proceder de proveedores y demás intervinientes, bajo los principios éticos de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida.

Entendemos que el comportamiento ético es una obligación de todos, independientemente del cargo que se ocupe o de las funciones que se desempeñen, por esto, actuamos respetando el principio de integridad en todas nuestras relaciones profesionales, y exigimos lo mismo a aquellas personas y grupos de interés con quienes interactuamos.

El Código de Conducta para Grupos de Interés de RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E)

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	JEFE . GESTION HUMANA	GERENTE GENERAL

	CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL PARA GRUPOS DE INTERÉS			Pág. 3 de 10
	Proceso	Código	Cadena de Suministro	FECHA
Gerencia	GE-CCO-002	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E)	Abril, 2022	1

2. ALCANCE

Son destinatarios de este Código de conducta, todos los proveedores de bienes y servicios y demás intervinientes que tengan una relación contractual con RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E). y demás intervinientes que se vinculen para la ejecución de las actividades pactadas, las áreas Contratantes de RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E). Así como las vinculadas y subordinadas, que decidan acoger este Código. Todos deben velar por que sus actuaciones se enmarcan siempre en las reglas que este documento contiene.

En la gestión de nuestra cadena de Adquisición de bienes y servicios, exigimos el cumplimiento de las siguientes políticas y directrices de la compañía:


1. Política para la gestión del riesgo de fraude, soborno y corrupción.
2. Política para la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
3. Política comercial
4. Manual de contratación.
5. Manual de Contratistas SST.

4. PRINCIPIOS ÉTICOS DE PROVEEDORES E INTERVINIENTES DENTRO DE LA CADENA DE SUMINISTRO

4.1 DERECHOS HUMANOS

Los proveedores y contratistas de RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E). se comprometen a respetar los Derechos Humanos, Las leyes nacionales además de los tratados internacionales y a ofrecer un trato digno y respetuoso a sus empleados y a todas aquellas personas con las que se relacionen en el cumplimiento de las actividades contempladas en su operación teniendo en cuenta los directrices formuladas por la OCDE las cuales son RESPETAR, PREVENIR Y MITIGAR.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	JEFE . GESTION HUMANA	GERENTE GENERAL

	CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL PARA GRUPOS DE INTERÉS			Pág. 4 de 10
	Proceso	Código	Cadena de Suministro	FECHA
Gerencia	GE-CCO-002	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E)	Abril, 2022	1

Como proveedor o contratista de RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E) entiende los siguientes aspectos y se compromete a cumplir con los siguientes parámetros:

4.1.1 PROHIBICION DE TRABAJO INFANTIL

Cualquier forma de explotación laboral infantil por el proveedor está estrictamente prohibida. Por trabajo infantil se entiende cualquier labor mental, física, social o moralmente peligrosa o dañina para los niños, o que interfiere directamente en sus necesidades de educación obligatoria definida como tal por la autoridad correspondiente.

4.1.2 TRATO DIGNO Y NO DISCRIMINACIÓN

Ningún Proveedor de RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E). podrá ejercer la discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, así como cualquier forma de discriminación en materia de retribución salarial.

4.1.3 ASOCIACIÓN Y LIBERTAD SINDICAL

RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E). es respetuosa del derecho a constituir sindicatos y el derecho a la negociación colectiva por parte de sus empleados, sujetos al orden legal y a los principios democráticos; de igual forma los proveedores deben respetar este derecho en sus empleados.


4.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

4.2.1 Jornada Laboral

Los proveedores velarán por el aseguramiento de sus empleados, con referencia a una jornada de trabajo que sea la convenida por las partes, o a falta de convenio, la máxima legal en el ordenamiento jurídico aplicable.

4.2.2 Salarios

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	JEFE . GESTION HUMANA	GERENTE GENERAL

	CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL PARA GRUPOS DE INTERÉS			Pág. 5 de 10
	Proceso	Código	Cadena de Suministro	FECHA
Gerencia	GE-CCO-002	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E)	Abril, 2022	1

Los proveedores compensarán a los trabajadores con salarios justos y acordes a lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

4.2.3 Prohibición de Trabajo forzoso

Ningún proveedor de RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E). utilizará prácticas de trabajo forzoso u obligatorio, esclavitud o trata de personas; deberá permitir a sus trabajadores terminar la relación laboral, después de haber dado la debida notificación a su empleador, según lo establece la legislación laboral.

4.2.4 Dignidad del Trabajador

Ningún proveedor podrá ejercer ningún tipo de abuso o irrespeto que atente contra la dignidad de los trabajadores, como: tratos crueles, inhumanos o degradantes, castigos corporales, prácticas discriminatorias, acoso físico, sexual, psicológico o verbal, injerencia arbitraria en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia.

4.2.5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


Los proveedores deberán cumplir con los requisitos de la legislación aplicable en temas mínimos como, con la afiliación al sistema integral de seguridad social de sus empleados y así mismo verificar que las empresas que subcontraten cumplan con tales obligaciones.

Deberán reportar y gestionar la ocurrencia de lesiones, incidentes, accidentes o enfermedades laborales, así como implementar programas y controles para la prevención de la ocurrencia de estos.

Deberán proveer a sus empleados los equipos y elementos de protección personal necesarios para evitar cualquier daño o afectación a la salud.

Deberán contar con los permisos correspondientes emitidos por las autoridades competentes, para el desarrollo de actividades dentro de RAINFOREST FARMS &

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	JEFE . GESTION HUMANA	GERENTE GENERAL

	CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL PARA GRUPOS DE INTERÉS			Pág. 6 de 10
	Proceso	Código	Cadena de Suministro	FECHA
Gerencia	GE-CCO-002	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E)	Abril, 2022	1

BOUQUETS (G.E).

Deberán contar de acuerdo con su actividad, con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que garantice con programas, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como la promoción de hábitos saludables, dentro de un ambiente laboral limpio, seguro y saludable.

5. ÉTICA EMPRESARIAL Y PRÁCTICAS DE NEGOCIOS RESPONSABLES


- ✓ Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- ✓ No se pactará ningún tipo de relación con grupos al margen de la ley para el logro del desarrollo de nuestras actividades.
- ✓ No se desarrollarán actividades con terceros implicados en la violación de los derechos humanos.
- ✓ Las negociaciones con nuestros grupos de interés se realizarán basados en la ética, transparencia, respeto y responsabilidad social empresarial.
- ✓ Los proveedores deberán cumplir con las condiciones establecidas en los procesos de contratación, acatando las leyes y regulaciones aplicables a la organización.
- ✓ Nuestros proveedores deben cumplir con las obligaciones tributarias que les corresponda, de acuerdo con la legislación aplicable. RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E). no asumirá impuestos a favor de terceros.

6. PREVENCIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Los proveedores se comprometen a lo siguiente:

- ✓ No incurrir en acciones relacionadas con fraude, soborno y/o corrupción.
- ✓ No realizar actividades ilícitas.
- ✓ No usar a la otra parte, o a la relación comercial con ésta para cometer actos

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	JEFE . GESTION HUMANA	GERENTE GENERAL

	CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL PARA GRUPOS DE INTERÉS			Pág. 7 de 10
	Proceso	Código	Cadena de Suministro	FECHA
Gerencia	GE-CCO-002	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E)	Abril, 2022	1

ilícitos o relacionados con fraude, soborno y/o corrupción.

- ✓ Cumplir con la normatividad aplicable, requerimientos y órdenes de las autoridades competentes nacionales, e internacionales en materia de prevención, control y administración del riesgo de fraude, soborno y/o corrupción.

7. PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO


Los proveedores se comprometen a lo siguiente:

- ✓ Los recursos, dineros, activos o bienes relacionados con la relación contractual tienen una procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos, ni con ninguno de sus delitos fuente.
- ✓ Los bienes producto de la relación contractual, no van a ser destinados a la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales vigentes.
- ✓ Los proveedores, sus directores, accionistas, socios o empleados no han sido incluidos en listas de control de riesgo de lavado de activo y financiación del terrorismo nacionales o internacionales.
- ✓ Sus actividades no implican ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione.
- ✓ Los proveedores se obligan a entregar información veraz y verificable, y actualizar su información personal, institucional, comercial y financiera por lo menos una vez al año, o cada vez que así lo solicite RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E).
- ✓ Los proveedores se obligan a no invitar a participar o implicar a la organización en cualquier actividad relacionada con lavado de activos y financiación de terrorismo.

8. REPORTE Y SANCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS

En caso específicos de los proveedores, estos no podrán ofrecer o prometer directamente o a través de algún tercero, ningún acuerdo de tipo personal o calificado como inapropiado buscando obtener algún beneficio de negocio o

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	JEFE . GESTION HUMANA	GERENTE GENERAL

	CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL PARA GRUPOS DE INTERÉS			Pág. 8 de 10
	Proceso	Código	Cadena de Suministro	FECHA
<i>Gerencia</i>	<i>GE-CCO-002</i>	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E)	Abril, 2022	1

cualquier otro tipo de ventaja comercial. De igual forma los proveedores no podrán aceptar ningún tipo de ventaja comercial o trato preferencial por parte del área contratante de RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E).

Cuando un proveedor, un área contratante o colaborador de RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E) observe un acto incorrecto deberá reportarlo a la Dirección Administrativa de RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E). la cual garantiza la protección de la identidad del denunciante, facilitando la denuncia de actos incorrectos en forma anónima y confidencial.

Los proveedores y empleados se comprometen a utilizar estos medios para denunciar cualquier conducta indebida que identifiquen y que vaya en contra de la ley, de las políticas de la compañía o de este Código.

9. OBSEQUIOS Y ATENCIONES

Los proveedores no deben ofrecer o conceder a ningún colaborador de la organización, directa o indirectamente, regalos, dinero en efectivo o su equivalente, u otras ventajas no autorizadas con el objetivo de beneficiarse en la adjudicación de un contrato.

De igual manera se abstendrán de aceptar atenciones u obsequios de empleados que tengan tal finalidad.


Es obligación de los colaboradores de RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E). atender la Política de Regalos y atenciones, consignada en el Código de Conducta empresarial.

10. CONFLICTOS DE INTERÉS

Existe Conflicto de Interés cuando en la relación entre un proveedor y un colaborador de RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E). se presenten situaciones o relaciones comerciales, laborales, de parentesco o afectividad que pudiera afectar la objetividad en la toma de decisión frente a este Proveedor.

Al presentarse un Conflicto de Interés, el Colaborador de RAINFOREST FARMS &

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	JEFE . GESTION HUMANA	GERENTE GENERAL

	CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL PARA GRUPOS DE INTERÉS			Pág. 9 de 10
	Proceso	Código	Cadena de Suministro	FECHA
Gerencia	GE-CCO-002	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E)	Abril, 2022	1

BOUQUETS (G.E). deberá informar de manera inmediata la situación a la Dirección Administrativa de RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E). describiendo de manera detallada con el objeto de que se emitan recomendaciones sobre la adecuada administración del conflicto.

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los proveedores deberán mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información derivada de la relación contractual.

En los casos en que sea pertinente, RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E). podrá solicitar la firma de un acuerdo de Confidencialidad.

12. COMPETENCIA JUSTA Y LEAL

RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E). fomenta la libre competencia y evita toda acción que limite la posibilidad de competir en forma libre, independiente y autónoma. Esperamos que nuestros proveedores dirijan sus empresas siendo coherentes con una competencia justa, leal y de acuerdo con la legislación aplicable de defensa de la libre competencia.


13. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E). apoya y fomenta la ejecución de buenas prácticas operacionales, prácticas de protección del medio ambiente, y desarrollo de proyectos sustentables.

Los proveedores cumplirán con las normas ambientales y buscarán la forma de prevenir y/o minimizar el impacto ambiental en todas sus operaciones.

Deberán cumplir con los requisitos establecidos en la licencia ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y/o los Protocolos Ambientales de la instalación o proyecto donde presten su servicio, así como cualquier otro lineamiento o políticas definidas por la ley y por RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E). en materia ambiental y de sostenibilidad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	JEFE . GESTION HUMANA	GERENTE GENERAL

	CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL PARA GRUPOS DE INTERÉS			Pág. 10 de 10
	Proceso	Código	Cadena de Suministro	FECHA
<i>Gerencia</i>	<i>GE-CCO-002</i>	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E)	Abril, 2022	1

Los proveedores deberán obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias, registros y restricciones necesarias referentes al tema.

14. SOSTENIBILIDAD

Los proveedores respetarán los Principios del Pacto Global, así como los derechos reconocidos por la Carta Internacional de Derechos Humanos, los Principios de la Organización Internacional del Trabajo y la normatividad nacional que reconozca Derechos Humanos.

El desconocimiento a los Principios aquí enunciados por parte del Proveedor será considerado un incumplimiento grave de la relación Contractual.

15. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

En caso de que alguno de nuestros proveedores incurra en cualquier acto contrario a lo establecido en el este código, RAINFOREST FARMS & BOUQUETS (G.E). estará facultado para suspender los contratos o vínculos con este proveedor, excluirlo de los procesos de selección en los que esté participando o excluirlo de futuras negociaciones.

16. DIVULGACION:

Con el fin de dar a conocer este Código a los empleados de la Compañía, a los accionistas y grupos de interés en general, éste será publicado en la página web del Grupo Empresarial **RAINFOREST FARMS & BOUQUETS**: <http://www.rainforestbouquets.co/> y/o a través de cualquier otro medio electrónico que se disponga para este fin.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	JEFE . GESTION HUMANA	GERENTE GENERAL